



Declara inadmisibles Licitación Pública ID 1867-1-LE18, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados de la DGMN. para el año 2018.

SANTIAGO, 23 ENE 2018

## RESOLUCIÓN EXENTA

000525

### VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 37 de su Reglamento.
3. Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.DEPTO. III N°79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N°1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta DGMN DEAL (P) N°03, de 29.DIC.2017, que aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados de la DGMN. para el año 2018.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el cierre y apertura de ofertas se produjo el 15 de enero del año en curso, presentándose un oferente en el proceso, siendo esta MARIA ISABEL HERMAN OSSANDON, RUT. 06.989.602-2.
2. Que, se declaró la licitación pública ID 1867-1-LE18, debido a que el oferente no realizó completa su oferta, por no considerar el mantenimiento correctivo.

**RESUELVO:**

1. Declárase **"inadmisible"** la oferta presentada en licitación pública ID 1867-1-LE18, pública para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados de la DGMN. para el año 2018, por las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.
2. El Departamento de Apoyo Logístico publicará la presente Resolución, Acta de Evaluación y demás antecedentes en el Sistema de Información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**OSCAR QUINTANA PAULOS**  
Coronel  
Director General de Movilización Nacional  
Suplente

**DISTRIBUCIÓN:**

1. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. DGMN.DEAL.
3. DGMN. DEJU.
4. DGMN.AG. (Archivo).

DGMN.DEJU. (P) N°4000/ 38 /

---